



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 14 de Enero de 2025 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-
Repertorio Nro: 167 - 2025.-
Viña del Mar, 14 de Enero de 2025.-



123456836449
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456836449.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mrdiasleon&ndoc=123456836449>.- .-

CUR Nro: F1088-123456836449.-

REPERTORIO N°167/2025

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE OFERTA

"OFERTA LATA 710 CC BECKER A \$1.000 Y QUILMES A \$1.100"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a catorce de enero de dos mil veinticinco yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Notario Público Titular de la Octava Notaria de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local ciento cinco, a petición de doña **GABRIELA ALEJANDRA ARUTA TEUBER**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número diecisiete millones trescientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete guión siete, domiciliada en Gran Bretaña cinco mil seiscientos noventa, Talcahuano, procedo a protocolizar **BASES DE OFERTA "OFERTA LATA SETECIENTOS DIEZ CC BECKER A MIL PESOS Y QUILMES A MIL CIEN PESOS"**, ANEXO NÚMERO UNO, LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES, ANEXO NÚMERO DOS, MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS. Documento que consta de dos hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/7



Certificado N°
123456836449
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

B/AC: 6124
S/Arancel: _____
\$: 25.000
Copias: C1 0-0
1 dep
1 prot

MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA * ~~VINA DEL MIR~~
CARILLA INUTILIZADA





BASES DE OFERTA
“OFERTA LATA 710 CC BECKER A \$1.000 Y QUILMES A \$1.100”

PRIMERO: ORGANIZADORA.

COCA-COLA EMBONOR S.A., Rol Único Tributario número 93.281.000-K (en adelante, también “**Coca-Cola Embonor**” o la “**Organizadora**”); domiciliada para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago ha organizado una oferta denominada: “**OFERTA LATA 710 CC BECKER A \$1.000 Y QUILMES A \$1.100**”, en adelante, la “**Oferta**”, en todos los locales adheridos del canal tradicional, ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de estas bases de oferta (en adelante las “**Bases**”), que se entiende formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

Se entiende por “Canal Tradicional”, aquellos puntos de venta de la Organizadora, tales como, kioskos, almacenes, botillerías y tiendas de barrio.

SEGUNDO: CONTENIDO.

La Organizadora, dentro de su plan de actividades, han querido llevar a cabo la presente Oferta que consiste en dar la posibilidad a los consumidores que compran productos en el canal tradicional, de adquirir 1 (una) lata 710 cc de la marca Becker a \$1.000 (mil pesos chilenos), o 1 (una) lata de 710 cc de la marca Quilmes a \$1.100 (mil cien pesos chilenos) cada una (en adelante la “**Oferta**”).

TERCERO: PRODUCTOS PARTICIPANTES.

En la Oferta participan los siguientes productos: 1 (una) lata 710 cc de la marca Becker y 1 (una) lata de 710 cc de la marca Quilmes (en adelante “**Producto Participante**”).

CUARTO: LOCALES ADHERIDOS.

La Oferta será realizada solo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente y que estén ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 (en adelante los “**Locales Adheridos**”), los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario marcado con el valor de \$1.000 (mil pesos chilenos) o \$1.100 (mil cien pesos chilenos), según corresponde, material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2; y estará sujeta a la disponibilidad de Productos Participantes en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Oferta.

QUINTO: DURACIÓN.

La Oferta estará vigente desde el 14 de enero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock.

No obstante lo anterior, la Organizadora se reservan el derecho de extender el plazo de su vigencia si las circunstancias así lo ameritan, previa aceptación del respectivo punto de venta, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores. Asimismo, los Organizadores podrán dar término anticipado a la Oferta, si así lo determinan conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.





Será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma, y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

SEXTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Marcos Díaz León, ubicado en Avenida Borgoño 14.439, Local 105, Viña del Mar.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las instalaciones de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Séptima siguiente, como también en la página web www.embonor.cl, durante todo el periodo de vigencia de la Oferta.

SÉPTIMO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y/O CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón

OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Oferta, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción por concepto de la Oferta en contra de la Organizadora y/o de quienes actúen en su nombre.

La Organizadora se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Oferta, tales como falsificación o adulteración de los Productos Participantes, los materiales publicitarios, u otros.





ANEXO N° 1

LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES

Esta Oferta incluirá a los Locales Adheridos del canal tradicional, adheridos voluntariamente a ella, que se encuentren ubicados dentro de las zonas geográficas siguientes:

- Región de Valparaíso (sin incluir la provincia de San Antonio).





ANEXO N° 2

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS



TEXTO LEGAL: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 14 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO LATAS DE 710 CC DE BECKER POR UN VALOR DE \$1.000 CADA UNO Y LATA DE 710 CC DE QUILMES POR UN VALOR DE \$1.100 CADA UNA. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A., UBICADA EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON MARCOS DIAZ LEON, UBICADO EN AVENIDA BORGONO 14.439, LOCAL 105, VIÑA DEL MAR Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL.

Cl 0-0 1 dip
PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA Y BAJO
EL NÚMERO *167-2025* AGREGADO
AL FINAL DEL REGISTRO DE ESTA NOTARÍA
REÑACA *14 ENE. 2025* VIÑA DEL MAR
MARCOS ANDRÉS DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
REÑACA * VIÑA DEL MAR



Certificado
123456836449
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>